

hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado, con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Formando parte del edificio en construcción, sin número de policía, sito en la primera travesía, calle Coruña, del lugar de Gándara, parroquia de Torás, municipio de Laracha:

1. Finca número 1. Finca número 3-B. Local número 2-B, de la planta baja, es un local que se destina a usos comerciales o industriales. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 919, libro 118 de Laracha, folio 33, finca número 14.670.

2. Finca número 2. Finca número 3-C. Local número 2-C, de la planta baja. Es un local destinado a usos comerciales e industriales. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 919, libro 118 de Laracha, folio 35, finca número 14.671.

3. Finca número 3. Finca número 3-D. Local número 2-D, de la planta baja. Es un local destinado a usos comerciales e industriales. Tiene una superficie útil de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 919, libro 118 de Laracha, folio 37, finca número 14.672.

4. Finca número 4. Finca número 3-F. Local número 2-F, de la planta baja. Es un local destinado a usos comerciales e industriales. Tiene una superficie útil de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 919, libro 118 de Laracha, folio 41, finca número 14.674.

5. Finca número 5. Finca número 3-G. Local número 2-G, de la planta baja. Es un local destinado a usos comerciales e industriales. Tiene una superficie útil de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 919, libro 118 de Laracha, folio 43, finca número 14.675.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don José Antonio Felipez Esmoris, doña Oliva Mallo Lorenzo, don Manuel Gómez Arias, don Delfín Pérez Martínez y doña Nieves Vázquez Greña, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—32.196

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 478/1997, a instancia de «Itisa Computer Support, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha dictado auto del día de la fecha, por el que se aprueba el convenio presentado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales anteriormente citados y demás de pertinente y general aplicación, S. S.ª Ilmo. Sr. don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Aprobar el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores celebrada en el presente expediente de suspensión de pagos de «Itisa Computer Support, Sociedad Anónima», transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución, teniéndose por nombrada la Comisión de liquidación. Hágase público, mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, a efectos de la cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente en la finca o fincas de la suspensa. Particípese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto, declarando al deudor en estado de suspensión de pagos. Anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por la del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución. Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

La Secretaria judicial.

Siguen firmas y rúbricas. Y para que surtan los efectos oportunos, y sirva de notificación a los posibles acreedores de la referida suspensa y a quien pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—32.429.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1996, a instancia de «Juan Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Álvarez Alameda, contra don Arturo Fernández Varela y doña Josefina Rodríguez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 52.632, 750.000 pesetas; finca número 52.634, 750.000 pesetas; finca número 52.840, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación. Finca número 52.632, 562.500 pesetas; finca número 52.634, 562.500 pesetas; finca número 52.840, 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000692/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Orense, número 10, edificio «Gala». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid:

Finca 52.632. Plaza de aparcamiento número 14 en la planta de primer sótano. Inscrita al tomo 1.428, libro 1.826, folio 53, inscripción tercera.

Finca 52.634. Plaza de aparcamiento número 15, en la planta de primer sótano. Inscrita al tomo 1.428, libro 1.826, folio 57, inscripción tercera.

Finca 52.890. Piso letra C en la planta duodécima. Inscrita al tomo 1.430, libro 1.828, folio 106, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.284.

## MADRID

*Edicto*

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 785/1999-5A, y a instancia de doña Paloma Ruiz García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Dolores García García, nacida en Madrid, el día 8 de septiembre de 1937, hija de Francisco y Dolores, cuyo último domicilio fue en Arcos de Jalón, 50, 2.º C, y sin documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—29.898.

y 2.ª 3-8-1999

## MADRID

*Edicto*

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 758/1999-5 A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña María Pilar Berjano de la Torre, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Carlos Querol García, nacido en Espiel (Córdoba), el día 14 de enero de 1921, hijo de José y Patrocino, cuyo último domicilio fue en General Ricardos, 113, segundo A, y con documento nacional de identidad número 30.143.515. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que la parte actora goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—29.864-E.

y 2.ª 3-8-1999

## MADRID

*Edicto*

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre denuncia de extravío de cheque bancario, por sustracción, bajo el número 286/1999, a instancias de «Gabinete de Estudios y Proyectos Aguirre & Asociados, Sociedad Limitada», como legítimo tenedor, el cual estaba expedido por la entidad La Caixa y nominativo al Tesoro Público, estando el referido cheque sustraído en posesión de la promovente.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del cheque referido pueda comparecer y formular oposición.

Expidió el presente en Madrid a 12 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—32.168.

## MADRID

*Edicto*

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 808/1997, a instancia de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la quebrada para el día 1 de octubre de 1999, a las nueve horas, en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados de Instrucción, de plaza de Castilla, a celebrar Junta de Graduación de Créditos y nombramiento de tercer síndico, para ese día los síndicos tendrán formados los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC» de tirada nacional, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—32.174.

## MARBELLA

*Edicto*

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Ivi Brent. Presidente de la Comunidad de Propietarios del «Edificio Venus II», contra Bertelle Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200001425497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso llamado planta segunda, tipo 2, del portal número 3 del edificio «Venus II», sito en urbanización «Torre Real». Está situado en la planta segunda del edificio, cuarta en orden de construcción. Su superficie total aproximada es de 183 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 140 metros 14 decímetros cuadrados corresponde a la vivienda y el resto a terrazas y jardinerías. Linda: Frente, con rellano y hueco de escaleras, vestíbulo de acceso, conducto común de instalaciones diversas, piso tipo 1 de la misma planta y portal y zona ajardinada; derecha, entrando, con zona ajardinada, conducto común de instalaciones diversas y hueco de ascensor; izquierda, con zona ajardinada y, fondo, con zona ajardinada y piso tipo 2 de igual planta del portal número 4. Se le asigna cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio de 4,41 por 100 y le corresponde como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados, una y otro, con el número 8 y situados en la planta de sótano del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 13.125, libro 169, tomo 1.170.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—32.297.

## MÉRIDA

*Edicto*

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña Rosario Hernández González, don Fulgencio León Hernández, doña Rosario León Hernández y don Francisco Javier León Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-